



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 20 DIC. 2018

VISTO la Actuación N° 245/18 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio N° 7 finalizado el 31/12/17, correspondiente al "Proyecto de Funciones y Programas Esenciales de Salud Pública II (FESP II)" llevado a cabo a través de la Unidad Ejecutora Central del Proyecto (UEC) dependiente del actual Ministerio de Salud y Desarrollo Social, con la asistencia de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), correspondiente al Convenio de Préstamo BIRF N° 7993-AR suscripto el 11/04/11 y posterior enmienda.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado se observaron las siguientes falencias: Contrataciones y Adquisiciones Varias- Control Interno- Programa Operativo Anual (POA)- Aprobación Planta de Personal y Actividades de Salud Pública; tal como se expone en los puntos A.1 y B.2; B.1; B.3; B.4; y B.7 respectivamente, del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa ascendió a 461.000.000,00 dólares estadounidenses por el BIRF y 52.612.333,00 dólares estadounidenses por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31-12-17 la suma de 441.520.930,65 dólares estadounidenses



## Auditoría General de la Nación

por el BIRF y 53.644.716,21 dólares estadounidenses por Aporte Local. Se aclara que la fecha prevista de finalización del Programa es el 30/04/2018.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 19/12/2018, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

### EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del ejercicio N° 7 finalizado el 31/12/17, correspondiente al "Proyecto de Funciones y Programas Esenciales de Salud Pública II (FESP II)" llevado a cabo a través de la Unidad Ejecutora Central del Proyecto (UEC) dependiente del actual Ministerio de Salud y Desarrollo Social, con la asistencia de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), correspondiente al Convenio de Préstamo BIRF N° 7993-AR suscripto el 11/04/11 y posterior enmienda., producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de




## Auditoría General de la Nación

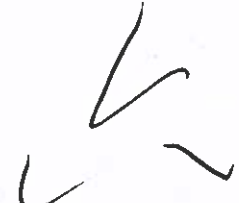
Ministros, del Ministerio Hacienda, y Ministerio de Salud y Desarrollo Social.


ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN AGN 252/18.

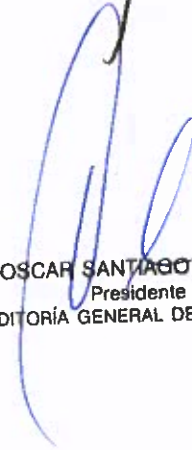
  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
LIC. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. Gabriel Mihura Estrada  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Presidente  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Lic. Jesús Rodríguez  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación